



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que a fin de garantizar las actividades que se desarrollan en el Pabellón Mexico de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 13.00 a 14.30 hs durante el mes de noviembre ppdo., se ha autorizado a la Srta. Natalia Almada a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 6.00 a 14.00 hs., para realizar tareas de control y limpieza de dicho Pabellón; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que la Srta. Natalia Almada ha cumplido un total de 30 (treinta) horas extras durante el mes de noviembre ppdo., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$33,45.- (pesos treinta y tres con cuarenta y cinco centavos importe bruto) ;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone a la **Srta. Natalia Almada**, Legajo 44301, el importe bruto de \$ 1003,50.- (pesos un mil tres con cincuenta centavos) en concepto de 30 (treinta) horas extras al 50% (Código 81), correspondiente al mes de noviembre ppdo., por tareas de limpieza y control del Pabellón Mexico de la Facultad.

ARTICULO 2°: Imputar dicho gasto a Fuente 11 -Inciso I de la Facultad.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 FEB 2010.

RESOLUCION N° 511

smm

SR RAMON A. VALÉS
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES UN

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades